

GOBIERNO CIVIL  
de  
CASTELLON.  
3

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE

Negociado de Minas.

N.º 10.

12 Mayo

Yo es esto lo que  
se le pide por el  
de.

se le pide a V. el mismo edicto que se le man-  
ta para fijar al dicho plazo.  
público con certifi-  
cacion al donse o  
respaldo de dicho  
edicto que diga  
que ha estado

Remito a V. el adjun-  
to edicto de la mina de  
aguas subterranas titula-  
da "Sierra del Garceran"  
para que lo fije al pú-  
blico en el sitio de costum-  
bre por término de sesen-  
ta dias consecutivos, devol-  
viendolo a este Gobierno  
de provincia con la certi-  
ficacion al donse que fue-  
re necesario para que se  
tifique ambos extremos  
to que se le man-ten luego como término  
do para fijar al dicho plazo.

ta dias consecutivos, devol-  
viendolo a este Gobierno  
de provincia con la certi-  
ficacion al donse que fue-  
re necesario para que se  
tifique ambos extremos

to que se le man-ten luego como término  
do para fijar al dicho plazo.

do para fijar al dicho plazo.

100

pto a O. m. d.  
Castellón 3 Enero 1848.

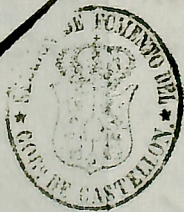
El gobernador int.<sup>o</sup>

Expuesto al público  
treinta días y no  
se ha presentado  
reclamación.

Sino lo hace  
en seguida, se le  
impondrá a V. una  
multa.

El jefe de punto.

B. Montiel



Por el Cese de Villafamer.



Don Tomas Coranto Svarro Alcalde  
de Constitucional de Villafanes

Certifico: Que el anuncio a que  
se refiere la presente comunicacion,  
ha estado expuesto al publico  
en esta villa por termino de sesenta  
dias, segun se manda.

Villafanes 8 de Mayo 1878.



Tomas Coranto  
*[Signature]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

